

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APDO: Abg. FRANCISCO GUALDRON RONDON.
DDO: MARTHA CECILIA SIERRA MACIAS.
RDO: 2023-00073-00.

Socorro, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el emplazamiento de la demandada MARTHA CECILIA SIERRA MACÍAS, por cuanto manifiesta que la demandada no reside ni labora en la dirección de notificaciones consignada en la demanda y desconoce otro lugar donde pueda notificarla.

Por tal razón, este Despacho ordena emplazar a la demandada MARTHA CECILIA SIERRA MACIAS, identificada con la C. C. No. 28.469.860 del Valle de San José, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, hágase su publicación en el Registro Nacional de Persona Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo indica la norma citada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc70736058b44780b658292030a6d955faa8e8925a7664d42baf5368021714c8**

Documento generado en 18/08/2023 03:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>